DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 21802/2016

Asunción, 05 de Agosto del 2016

Señor
CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director
Servicio Nacional de Promoción Profesional
PRESENTE

Ref.: LPN - ID: 306699 - EXP. N° 318.851 – "CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN NATALICIO TALAVERA-PLURIANUAL." – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la Sección II, apartado de Margen de Preferencia donde mencionan: *"Se tendrá en cuenta lo establecido en los Art. 2° y 3° inc. C) de la Ley 4558/11. "El 70 % de la mano de obra contratada, como mínimo, deberá ser* ***personal domiciliado en el territorio de la convocante***". Debe decir: **"de nacionalidad paraguaya."**

- Catalogar cada bien y/o servicio de acuerdo a lo establecido en la base de datos del SICP.

- En el SICP se debe detallar correctamente la descripción de los bienes/servicios de acuerdo a la planilla de ofertas.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Elida Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py